



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución 108/2010-B.

Demandante/s: Beatriz Abad Arranz.

Demandado/s: Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C., M.^a Jesús Palo Isaad y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Abogado del Estado

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz Abad Arranz contra la empresa Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C., M.^a Jesús Palo Isaad, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 421/2009 de fecha 6 de octubre de 2009, a favor de la parte ejecutante, doña Beatriz Abad Arranz, frente a Sergio Marqués Temprano, Palomar, S.C., M.^a Jesús Palo Isaad, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 13.630,04 euros en concepto de principal, más otros 817,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.363,00 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario doña M.^a Jesús Palo Isaad, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)